

servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, rama Servicios Culturales, denominación Técnico Medio Servicios Culturales.

Las instancias deberán presentarse dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las Bases de la presente convocatoria se hallan publicadas, íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 42, de fecha 18 de febrero de 2006.

Valencia, 18 de febrero de 2006.—La Diputada Delegada de Personal, Sagrario Sánchez Cortés.

4057 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2006, del Ayuntamiento de El Molar (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 38, de fecha 14 de febrero de 2006 se publican íntegramente las bases para cubrir una plaza de Informador Juvenil de la plantilla del personal laboral fijo, por concurso libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» o, en su caso, en el tablón de anuncios municipal.

El Molar, 20 de febrero de 2006.—El Alcalde, Emilio de Frutos.

4058 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2006, del Ayuntamiento de Sorluze-Placencia de las Armas (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 34, de 20 de febrero de 2006, se publicó la convocatoria y las bases generales que han de regir para la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar domiciliario, a media jornada, de personal laboral.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios a los que se refiere la presente convocatoria únicamente se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Sorluze-Placencia de las Armas, 20 de febrero de 2006.—El Alcalde, Oskar Gabilondo Ezenarro.

4059 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2006, del Instituto Municipal de Coordinación de Obras Viarias del Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Técnico de Grado Medio, dos plazas de Ayudante de Obras y dos plazas de Auxiliar Administrativo, en régimen de personal laboral fijo.

En el «Boletín Oficial de las Islas Baleares» número 24, de 18 de febrero de 2006, se han publicado las bases específicas que han de regir la convocatoria.

Las bases generales fueron publicadas en el «Boletín Oficial de las Islas Baleares» número 73, de 18 de junio de 2002.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma de Mallorca, 20 de febrero de 2006.—La Presidenta, Marina Sans Barrueco.

4060 *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2006, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Se convoca oposición libre para la provisión de dos plazas, correspondientes a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior, denominación Economista.

Las instancias deberán presentarse dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las Bases de la presente convocatoria se hallan publicadas, íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 44, de fecha 21 de febrero de 2006.

Valencia, 21 de febrero de 2006.—La Diputada Delegada de Personal, Sagrario Sánchez Cortés.

4061 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2006, del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Convocatoria para la provisión de ocho plazas en la categoría de Cabo, grupo D, Escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Cabo, mediante promoción interna, por concurso-oposición y curso selectivo de formación.

Las bases generales de la presente convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 46, de fecha 23 de febrero de 2006.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Majadahonda, 23 de febrero de 2006.—El Alcalde-Presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

4062 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 2005, del Ayuntamiento de Salamanca, por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2005.*

Advertido error en la Resolución de 27 de diciembre de 2005, del Ayuntamiento de Salamanca, referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 7 de febrero de 2006, se procede a su corrección.

En las páginas 4686 y 4687.

Omisión de las siguientes plazas:

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala: Técnica. N.º de vacantes: Una. Denominación: Trabajador Social.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala: Técnica. N.º de vacantes: Cinco. Denominación: Auxiliar Biblioteca.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala: Técnica. N.º de vacantes: Tres. Denominación: Técnico Auxiliar Apoyo Administrativo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala: Técnica. N.º de vacantes: Tres. Denominación: Técnico Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala: Técnica. N.º de vacantes: Una. Denominación: Técnico Jardín Infancia.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Policía Local. N.º de vacantes: 18. Denominación: Agente Policía.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Policía Local. N.º de vacantes: Ocho. Denominación: Oficial Policía Local.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Cometidos Especiales. N.º de vacantes: Una. Denominación: Coordinador Actividades Deportivas.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Personal de Oficios. N.º de vacantes: Una. Denominación: Encargado General.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Personal de Oficios. N.º de vacantes: Una. Denominación: Encargado General Alumbrado.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Personal de Oficios. N.º de vacantes: Una. Denominación: Oficial Herrero Cerrajero.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Personal de Oficios. N.º de vacantes: Una. Denominación: Oficial Servicios Sanitarios.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Personal de Oficios. N.º de vacantes: 14. Denominación: Oficial Mantenimiento Instalaciones Deportivas.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala: Administración General, subescala: Auxiliar. N.º de vacantes: 10. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Cometidos Especiales. N.º de vacantes: Nueve. Denominación: Auxiliar Técnico Biblioteca.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Cometidos Especiales. N.º de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar Técnico Apoyo Administrativo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Servicio de Extinción de Incendios. N.º de vacantes: Ocho. Denominación: Bombero.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala: Administración General, subescala: Administrativa. N.º de vacantes: Cinco. Denominación: Administrativo.

UNIVERSIDADES

4063 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2006, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002 de 26 de julio; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los nacionales de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002 de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber superado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Requisitos específicos:

a) Los candidatos deberán acreditar hallarse habilitados para el Cuerpo y Área de Conocimiento de que se trate (anexo I) conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma y en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso regulado en el artículo 14 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años de conformidad con el artículo 17.7 del citado Real Decreto.

2.3 En el caso de los nacionales de otros Estados si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Murcia, mediante solicitud